



REQUISITOS DE HOMOLOGACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

1. Homologación y evaluación

Todos los proveedores de GRUPSA serán identificados con un código interno y la información referente al proveedor se encontrará en la herramienta informática y será gestionada por el Departamento de Compras. Cada proveedor será evaluado de acuerdo a lo que establece este punto.

1.1. Selección de proveedores

El Responsable del Sistema homologa a los proveedores en función de al menos uno de los criterios de homologación establecidos por GRUPSA:

- Proveedores históricos, que han trabajado durante más de un año de forma satisfactoria.
- Referencias en sector
- Capacidad suministro
- Calidad/Precio
- Cumplimiento requisitos ambientales

Por otro lado, si bien no es un requisito, se tendrá en cuenta las certificaciones ISO9001 / ISO14001.

1.2. Evaluación inicial

La evaluación inicial de los proveedores consiste en la realización de un primer pedido/trabajo a prueba. Independientemente del resultado de la evaluación, se trabajará con aquellos proveedores que dispongan del monopolio o la exclusividad de un material o servicio concreto en la zona de ejecución de los trabajos, existiendo grandes dificultades de carácter técnico y económico para la realización de los mismos.

Los nuevos proveedores serán considerados como Favorables. A través de las evaluaciones periódicas se le irán asignando nuevas evaluaciones tal como se describe a continuación.



2. Clasificación y reevaluación de proveedores

A cada proveedor/suministrador se le asigna un nivel de clasificación inicial de acuerdo a la siguiente clasificación:

- **A:** Proveedor histórico o sin incidencias.
- **B:** Proveedores con incidencias
- **C:** En periodo homologación

El Responsable del Sistema elabora una lista de proveedores homologados en la que incluye todos los proveedores homologados con su nivel de clasificación asignado.

El Responsable del Sistema realiza un seguimiento continuo de cada uno de los proveedores que han sido homologados. Utiliza el número de Informes de No Conformidad, Reclamaciones de cliente o Acciones Correctivas generadas por ese proveedor. En función de la aparición o no de incidencias registradas y el grado de importancia de las mismas. Anualmente se reevalúan a todos los proveedores asignándoles, si es necesario, una nueva categoría.

2.1. Deshomologación de proveedores

Se deshomologarán:

- Aquellos proveedores con los que GRUPSA haya entrado en litigio vía judicial.
- Los que el informe económico detecte una posibilidad de no suministro.
- Aquellos que tengan más de una incidencia en el servicio prestado en el plazo de 1 año.